



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

RESOLUCIÓN No. 1977 DE 2014

24 FEB 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en las Notarías del Departamento del Atlántico.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2014 con radicado SNR2014ER009067, recibido en esta Dependencia el 20 de febrero del mismo año, el doctor LEONARDO CALVANO CABEZAS, Notario Único de Baranoa, Atlántico, y Representante de la Unión Colegiada de Notariado Colombiano – Región Caribe, en nombre propio y de los Notarios del Departamento del Atlántico, solicita la suspensión de los términos y servicios notariales por los días 01, 02, 03 y 04 de Marzo de 2014, por motivo de los carnavales a celebrarse durante esos días.

El señor Notario manifiesta que durante las festividades se incrementa la inseguridad y se presenta una disminución total del servicio notarial.

Asimismo, aporta la firma de los siguientes Notarios:

- DIOGENES JOSE BARRIOS SANJUELO – Notario Único del Círculo de campo de la Cruz.
- LIZETT MARIA ROJAS GAVIRIA – Notaria Única del Círculo de Galapa.
- CARLOS ADOLFO PEÑA TORRES – Notario Único del Círculo de Juan de Acosta.
- MAURICIO MEYER CASTAÑEDA – Notario Único del Círculo de Luruaco.
- MARIBEL CAMARGO CAMARGO - Notaria Única del Círculo de Malambo.



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

1977

RESOLUCIÓN No. DE

24 FEB 2014  
2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en las Notarías del Departamento del Atlántico. <sup>2</sup>

- ERASMO JOSE FERNANDEZ NUÑEZ - Notario Único del Círculo de Ponedera.
- GLORIA DEL CARMEN PEÑA MORALES - Notaria Única del Círculo de Manatí.
- FRANCISCO MARIA MEJIA DE LA HOZ - Notaria Única del Círculo de Santo Tomás.
- GABRIEL CHARRIS SANZ - Notario único del Círculo de Repelón.
- ROBERTO MOLINA BARROS - Notario Único del Círculo de Sabanalarga.
- EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS - Notario Único del Círculo de Puerto Colombia.
- JOSE MANUEL HERRERA IRANZO - Notario Primero del Círculo del Círculo de Soledad.
- JUAN BERNARDO ALTAMAR SANTODOMINGO - Notario Segundo del Círculo de Soledad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión del servicio notarial por los días 01, 02, 03 y 04 de Marzo de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, de las siguientes Notarías:

- Notaría Única del Círculo de Baranoa.



Certificado N° GP-174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)



24 FEB 2014

1977

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en las Notarías del Departamento del Atlántico. <sup>3</sup>

- Notaría Única del Círculo de campo de la Cruz.
- Notaría Única del Círculo de Galapa.
- Notaría Única del Círculo de Juan de Acosta.
- Notaría Única del Círculo de Luruaco.
- Notaría Única del Círculo de Malambo.
- Notaría Única del Círculo de Ponedera.
- Notaría Única del Círculo de Manatí.
- Notaría Única del Círculo de Santo Tomás.
- Notaría Única del Círculo de Repelón.
- Notaría Única del Círculo de Sabanalarga.
- Notaría Única del Círculo de Puerto Colombia.
- Notaría Primera del Círculo del Círculo de Soledad.
- Notaría Segunda del Círculo de Soledad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución a los siguientes Notarios:

- LEONARDO CALVANO CABEZAS, Notario Único de Baranoa, Atlántico, y Representante de la Unión Colegiada de Notariado Colombiano – Región Caribe.
- DIOGENES JOSE BARRIOS SANJUELO – Notario Único del Círculo de campo de la Cruz.





Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

1977

24 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en las Notarías del Departamento del Atlántico.

- LISETT MARIA ROJAS GAVIRIA – Notaria Única del Círculo de Galapa.
- CARLOS ADOLFO PEÑA TORRES – Notario Único del Círculo de Juan de Acosta.
- MAURICIO MEYER CASTAÑEDA – Notario Único del Círculo de Luruaco.
- MARIBEL CAMARGO CAMARGO - Notaria Única del Círculo de Malambo.
- ERASMO JOSE FERNANDEZ NUÑEZ - Notario Único del Círculo de Ponedera.
- GLORIA DEL CARMEN PEÑA MORALES – Notaria Única del Círculo de Manatí.
- FRANCISCO MARIA MEJIA DE LA HOZ – Notaria Única del Círculo de Santo Tomás.
- GABRIEL CHARRIS SANZ – Notario único del Círculo de Repelón.
- ROBERTO MOLINA BARROS – Notario Único del Círculo de Sabanalarga.
- EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS – Notario Único del Círculo de Puerto Colombia.
- JOSE MANUEL HERRERA IRANZO – Notario Primero del Círculo del Círculo de Soledad.
- JUAN BERNARDO ALTAMAR SANTODOMINGO – Notario Segundo del Círculo de Soledad.



Certificado N° SC 7090-1



Certificado N° ISP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

1977

24 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en las Notarías del Departamento del Atlántico. <sup>5</sup>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

24 FEB 2014

  
**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.*  
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.25/02/2014 *AM.*



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)